



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2024**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública **3825-98-LE24, SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA DE FONDAS 2024**, al Proveedor **PLASTICAT SPA RUT 77.994.046-2**, por la cantidad de **\$8.999.970 IVA Incluido**.

Cuenta Presupuestaria 22-09-999-001-005

Plan de Compra 4745-98-pc24



Agosto 2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 314 /24

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA FONDAS 2024 ID3825-98-LE24

Padre Hurtado, 20 de agosto del 2024

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado a 20 de Agosto del 2024, la Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, el Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación (secpia), según Decreto Alcaldicio N°1690 de fecha 06 de agosto del 2024, informa lo siguiente:

1. GENERALIDADES:

En Padre Hurtado, a 19 de agosto 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA FONDAS 2024", LICITACIÓN ID 3825-98-LE24, donde se reciben y aceptan 02 ofertas de los proveedores: **CONSTRUCCIONES Y DISEÑO M.3 SPA RUT 77.330.916-7 SIN INFORMACION, PLASTICAT SPA RUT 77.994.046-2 HABIL**, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por el Director de Administración y Finanzas (s), y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1690 de fecha 06 de agosto del 2024.

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA DE FONDAS 2024”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- CONSTRUCCIONES Y DISEÑO M.3 SPA RUT 77.330.916-7 sin Información, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con indicar con el tiempo de entrega de los trabajos, y no adjunta los antecedentes del técnico en electricidad autorizado por la superintendencia de Electricidad y combustibles (SEC) durante las horas de funcionamiento por todos los días del evento. Siendo su oferta Inadmisibile, no se solicita aclaración por ser un antecedente técnico.

2.- PLASTICAT SPA RUT 77.994.046-2 HABIL, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación y Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación, en la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.-Los Proveedores; CONSTRUCCIONES Y DISEÑO M.3 SPA RUT 77.330.916-7, queda fuera de base de acuerdo con lo indicado anteriormente, no pasando a la etapa de evaluación por Inadmisibile.
- 2.- PLASTICAT SPA RUT 77.994.046-2, debe aclarar los siguientes antecedentes: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación y Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación, en la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días.

ACLARATORIAS:

En Padre Hurtado, a 20 de agosto 2024, se revisan los antecedentes aclarados en la Licitación Pública “SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA FONDAS 2024”, LICITACIÓN ID 3825-98-LE24, al proveedor PLASTICAT SPA RUT 77.994.046-2 HABIL, donde se informa lo siguiente:

II. EVALUACIÓN:

La comisión de Evaluación efectúa la evaluación según los siguientes criterios de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Tiempo de Duración de los Trabajos	20%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (70%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 100}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (70%).

B) TIEMPO DE DURACION DE LOS TRABAJOS (20%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de entrega de los trabajos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	= 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	= 80 puntos.
Tercera oferta de menor plazo de entrega	= 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	= 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso de que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20%).
C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases, para luego, ir disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

III. - INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública **SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA DE FONDAS 2024, ID 3825-98-LE24**, una vez analizadas las ofertas técnicas presentadas por los oferentes que accedieron a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN

	CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBILES												
	línea												
Nº	Proveedores	Precio Ofertado	Oferta Económica *100	Cumplimiento Requisitos Formales	Tiempo de Duración de los Trabajos	días hábiles	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Tiempo de Duración de los Trabajos	Total			
1	PLASTICAT SPA RUT 77.994.046-2	7563000	100	75	100	3 días	70	7.5	20	97.5			

DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de la presente licitación declaran juradamente la ausencia de conflicto de interés y confidencialidad, al tenor de la declaración adjunta a la presente acta.

IV CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta **Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación**, según Decreto Alcaldicio N°1690 de fecha 06 de agosto del 2024, Sugiere al Sr. Alcalde, la adjudicación de la Licitación Pública **ID 3825-98-LE24 SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA DE FONDAS 2024**, al Proveedor **PLASTICAT SPA** RUT 77.994.046-2, Representante Legal **CATALINA YEVILAO BADILLA, R.U.T. 19170615-3, DOMICILIO EL CONCIERTO 166, TELEFONO 953572330, CORREO ELECTRONICO PLASTICATCL@GMAIL.COM**, por la cantidad de \$8.999.970 IVA Incluido.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR JURIDICO
DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE ACLARATORIAS
LICITACIÓN PÚBLICA:
“SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA FONDAS 2024”
LICITACIÓN ID 3825-98-LE24

En Padre Hurtado, a 20 de agosto 2024, se revisan los antecedentes aclarados en la Licitación Pública “SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA FONDAS 2024”, LICITACIÓN ID 3825-98-LE24, al proveedor **PLASTICAT SPA RUT 77.994.046-2 HABIL**, donde se informa lo siguiente:



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
“SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA FONDAS 2024”
LICITACIÓN ID 3825-98-LE24

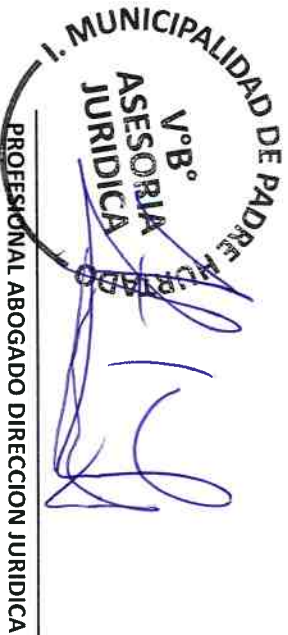
En Padre Hurtado, a 19 de agosto 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA FONDAS 2024”, LICITACIÓN ID 3825-98-LE24, donde se reciben y aceptan **02 ofertas de los proveedores: CONSTRUCCIONES Y DISEÑO M.3 SPA RUT 77.330.916-7 SIN INFORMACION, PLASTICAT SPA RUT 77.994.046-2 HABIL**, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por el Director de Administración y Finanzas (s), y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio Ne1690 de fecha 06 de agosto del 2024.

2.- PLASTICAT SPA RUT 77.994.046-2 HABIL, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación y Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación, en la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- Los Proveedores; CONSTRUCCIONES Y DISEÑO M.3 SPA RUT 77.330.916-7, queda fuera de base de acuerdo con lo indicado anteriormente, no pasando a la etapa de evaluación por Inadmisibile.

2.- PLASTICAT SPA RUT 77.994.046-2, debe aclarar los siguientes antecedentes: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación y Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación, en la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días.


PROFESIONAL ABOGADO DIRECCION JURIDICA


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



ACTA VISITA / 2024

SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA FONDAS FIESTAS PATRIAS 2024

FECHA: 09/08/2024

HORA APERTURA: 15:15

HORA CIERRE: 16:00



Nº	NOMBRE EMPRESA	RUT	TELEFONO	FIRMA
1	CONTRACCIONES VIDENO H3	77.330.916-7	0991809436	Sebastián Videno
2	Flashicart SPA	77.994.046-2	953872330	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

4047

3825-98-1524

C19/06



Adquisiciones



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 1690
PADRE HURTADO, 06 AGO. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar la contratación **“SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA FONDAS FIESTAS PATRIAS 2024”**, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo Ornato DIMAO.
- 2.- La solicitud de compra N°294 de fecha 31 de julio del 2024, emitida por el Director de DIDESO, donde adjunta su requerimiento en Ficha Técnica.
- 3.- El Memorándum N°693/288/2024, de fecha 01 de agosto del 2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (s), con V°B° del Administrador y Director Jurídico, para efectuar la compra.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **“SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA FONDAS FIESTAS PATRIAS 2024”**, visadas por el Director Jurídico.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25º, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1285.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2023 de fecha 19 de octubre del 2021

DECRETO

- 1.- **LLÁMESE** la Licitación Pública **“SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA FONDAS FIESTAS PATRIAS 2024”**, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO)
- 2.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- **NÓMBRASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica.**
- 6.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Secretario comunal de Planificación.**

7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22-08-999-001-005 del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM./S.M./CONTROL DAF/soo.
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. de DAF
- Unidad de Adquisiciones Municipal
- DIMAO

FECHA	01 AGO 2024
ITEM N°	22-08-999-001-005
ALDO DISPONIBLE	\$ 10.000.000





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Bases Administrativas

**SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA DE
FONDAS, FIESTAS PATRIAS 2024.**

FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO MUNICIPAL



Firmado por:
Soledad del Tránsito Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Fecha: 01-08-2024 12:55 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

2024

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA:
"SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA DE FONDAS, FIESTAS PATRIAS 2024"

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCION DE LA COMPRA	<p>La necesidad de contratar el SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2024, COMUNA DE PADRE HURTADO", que se realizara los días 18 - 19 - 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación eléctrica en de Fonda Oficial (1 puesto) 18mx5m • Ramadas Especiales (3 puestos) (8mx5m) • Cocinerías (38puestos) (4mx5m) • Ramadas (12 puestos) (6mx5m) • Food Truck (18 carros) (5mx3m) • Emprendedores (30 puestos) (3mx3m) • Feria Americana (19 puestos) toldo (3mx3m) <p style="text-align: center;">Según Especificaciones Técnicas adjuntas</p>
FONDO DISPONIBLE	\$10.000.000.- ✓ (diez millones de pesos) Impuesto Incluido.

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "**suma alzada**", es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al **Formato N°3**, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- a) Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

- b) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Individualización del Mandante: El mandante de esta licitación es la Municipalidad de Padre Hurtado.

Razón social: Municipalidad de Padre Hurtado.
R.U.T.: 69.261.400-3
Dirección: San Alberto Hurtado N° 3295 (ex camino a Melipilla)
Comuna: Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago.

Unidad Técnica: Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO)

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la **Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO)** quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo con la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de las y/o servicios a adquirir y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de **días hábiles**, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.



Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Proveedor: A la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, debido a haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): Al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado **sin IVA**.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos **5.1, 5.2 y 5.3** conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).**

5.1 Anexos Administrativos. ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- d) Rut de la empresa.
- e) Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- f) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- g) **Formato N°1 A o N°1-B (para UTP):** Identificación del proveedor (obligatorio).
- h) **Formato N°2,** declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.

52. Anexos Técnicos.**FICHA TÉCNICA:**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

a) Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los servicios requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el servicio solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los servicios ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten propuesta técnica detallada (Ficha Técnica).

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedente se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

b) La instalación eléctrica debe cumplir con los pliegos técnicos normativos (RIC) vigentes.

c) La instalación debe quedar inscrita con su correspondiente certificado de inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, para ser presentado en Seremi de Salud y Delegación Presidencial Provincial de Talagante.

d) La visita a terreno: es de carácter obligatoria. Fecha día y horario será informado en la plataforma www.mercadopublico.cl

e) Adjuntar los antecedentes del técnico en electricidad autorizado por la superintendencia de Electricidad y combustibles (SEC) durante las horas de funcionamiento por todos los días del evento.

5.3 ANEXOS ECONÓMICOS Y TIEMPO DE DURACION DE LOS TRABAJOS: ✓

En este Anexo se incluirá la **Oferta Económica y Tiempo de Duración de los Trabajos**, bajo la forma de **"suma alzada"**, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el **Formato N°3** Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.

El proveedor en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, **prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico.**

Cualquier antecedente que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

No se solicitará aclaración al Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten el Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas que superen el presupuesto disponible informado en las presentes Bases.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación:

Mayor puntaje en el criterio ***"Oferta Económica"***, si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio ***"Plazo de Entrega de los Trabajos"*** y si continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio ***"Entrega de los Antecedentes"***.



Finalmente, si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

Serán las establecidas en el Artículo N°35 septies. de la Ley 19.886 BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de **60 días corridos**, contados desde la notificación de la adjudicación.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, con el monto total de la adquisición del servicio.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto **5.1 "Anexos Administrativos"**, **5.2 "Anexos Técnicos"** y los solicitados en el Punto **5.3. "Anexos Económicos"**.

15. COMISIÓN DE APERTURA Y COMISION EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada **por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica**.

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U41X9-564>

las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Esta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La **Comisión Evaluadora** será la encargada de evaluar administrativa, técnica y económicamente las ofertas presentadas con motivo de la presente licitación y estará conformada por los funcionarios siguientes o por sus subrogantes:

- **Administrador Municipal** ✓
- **Director de Asesoría Jurídica** ✓
- **Secretario Comunal de Planificación (Secpla)** ✓

La Comisión de Evaluación informará al Alcalde, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del acta de evaluación de las ofertas mencionadas, la oferta que técnicamente sean las más conveniente y adecuada para el servicio a contratar, de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases, revisando cada uno de los antecedentes presentados, e informando en definitiva con una propuesta de adjudicación, o inadmisibilidad de las ofertas.

La comisión de Evaluación tendrá la facultad de solicitar un informe técnico a la dirección y/o unidad requirente, cuando esta lo estime conveniente.

La Comisión de Evaluación presentará al Alcalde una propuesta de adjudicación, o de deserción del proceso. El Alcalde aceptará o rechazará la propuesta.

La propuesta de adjudicación deberá expresar la razón social, RUT, monto y plazo de la oferta considerada. Junto con la propuesta de adjudicación o deserción, deben acompañarse los siguientes antecedentes:

- Copia del acta de apertura.
- Copia de las aclaraciones que se realicen al acto de apertura en el portal electrónico.
- Informe de la Comisión Evaluadora que exhiba claramente la aplicación de la pauta evaluadora, y firmada por todos sus integrantes.
- Otros antecedentes relevantes en el proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado se reserva el derecho de ampliar hasta por cinco días hábiles más el plazo para que la Comisión de Evaluación emita su informe.

En caso de hacer efectivo el aumento de plazo de evaluación decidido por la comisión, se publicará la correspondiente modificación de la fecha de adjudicación en el portal de compras públicas.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal **www.mercadopublico.cl**

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **60 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

Cada integrante de la comisión de evaluación deberá llenar la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD**, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto con los antecedentes de adjudicación de la licitación pública.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de **2 días hábiles** una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

16.1 ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN:

La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que, a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **30 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

17. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación cuyas ofertas serán evaluadas a través de los siguientes criterios de evaluación:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Tiempo de Duración de los trabajos	20%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (70%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el **Formato N°3**, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (70%).

B) TIEMPO DE DURACION DE LOS TRABAJOS (20%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje 100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de entrega de los trabajos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	= 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	= 80 puntos.
Tercera oferta de menor plazo de entrega	= 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	= 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso de que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)



Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

18. INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser contratado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DEL CONTRATO, SUS GARANTIAS Y MULTAS

20.1. Vigencia

El contrato comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y hasta el término de la actividad el día 21 de septiembre del 2024.

20.2. De la suscripción y contenido del contrato:

El adjudicatario dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del decreto alcaldicio de adjudicación realizada en el sistema de información www.mercadopublico.cl, deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de



Contrato junto con todos los antecedentes requeridos en el numeral 20.2.1., para que dicha Dirección elabore el contrato correspondiente, incluyendo lo solicitado al adjudicatario para dar cumplimiento a lo dispuesto en Art. N° 7 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

La Dirección Jurídica redactará el respectivo contrato, en un plazo máximo de 03 días hábiles, a partir de la entrega de antecedentes por parte del adjudicatario, solicitados en el punto 20.2.1.

Serán cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen de la celebración del contrato, incluido el cobro de garantías y seguros, si los hubiera.

Posteriormente el contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde la notificación de Dirección de Asesoría Jurídica. Se entenderá que si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo antes señalado o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos se desiste de la contratación, caso en el cual la Municipalidad procederá, si así lo estima pertinente, adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, o a los que le sigan sucesivamente, según informe emitido por la Comisión de Evaluación, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, o rechazar todas las restantes.

20.2.1. Será requisito previo para la celebración del contrato, que el o los representantes legales de la persona jurídica, persona natural o Unión temporal de Proveedores, adjudicada presente los siguientes antecedentes:

- a) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F30-1).
- b) Acreditación de inscripción en el Registro de ChileProveedores.
- c) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato en los términos señalados en el numeral 20.3. y 20.3.1. de las presentes bases.
- d) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) Legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, con un plazo no mayor a 30 días desde la notificación de la adjudicación.

Si por cualquier circunstancia el proponente adjudicado no firmase el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a contar del momento en que Dirección de Asesoría Jurídica notifique para que concurra a su suscripción, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el Decreto de Adjudicación y podrá, sin necesidad de llamar a una nueva licitación, y si así lo estima conveniente, proponer adjudicar al oferente que hubiese ocupado el lugar siguiente en la proposición de adjudicación sugerida por la Comisión de Evaluación, sin apelación posible, y sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan.

20.3. De las Garantías del Contrato:

El proveedor deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término del contrato y el plazo transcurrido señalado en el numeral 20.3.1. Una vez terminada la vigencia de la garantía, de acuerdo con el numeral 20.3.1., a satisfacción de las partes, se procederá a desafectar la garantía.

20.3.1 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de las obligaciones del contrato:

El Adjudicatario deberá presentar un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable (como por ejemplo póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

vista o vale vista, entre otros tipos de cauciones), en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado, para **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación en el Portal. Esta caución tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. La garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al **5% del monto total contratado IVA Incluido**, y deberá estar a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado. La garantía deberá permanecer vigente durante todo el plazo del contrato, más 60 días corridos adicionales. Es responsabilidad del Proponente Adjudicado mantener vigente durante todo el contrato esta garantía.

Este documento de garantía y/o póliza será devuelto en un plazo de (60) días corridos contados desde la fecha de término del contrato. La solicitud de devolución deberá ser realizada por el proveedor, por escrito, a la UT, una vez finalizado el plazo señalado.

20.3.2 Aplicación y Cobro de Garantías: ✓

Frente a la necesidad de hacer efectiva cualquiera de las garantías y /o póliza para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar la aplicación y cobro de garantía.

- Término anticipado del contrato por causales imputables al proveedor contratado.
- Incumplimientos graves del contrato, debidamente fundado por la Unidad Técnica.
- En general, deudas del contratista en que existiera responsabilidad subsidiaria y/o solidaria de la Municipalidad.
- En otros casos señalados específicamente en las bases administrativas.
- En caso de que la Unidad Técnica detecte algún incumplimiento del proveedor en cualquiera de sus obligaciones laborales o previsionales respecto a alguno de los trabajadores.

20.4. Del Precio del Contrato: ✓

El valor total del contrato será por el valor total informado en el Formato N°3 Económico. el precio ofertado será invariables y fijos hasta el total cumpliendo del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con otros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alzas de los precios cotizados.

20.5 Disminución y Aumentos de Servicios. ✓

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo con lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21. MODALIDAD DE PAGO. ✓



El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica (**Dirección de Medio Ambiente Aseo Y Ornato (DIMAO)**) certifique la recepción conforme de los Servicios.

El ITS será un funcionario designado por el **Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato**.

En caso de celebrar el proveedor un **contrato de factoring o cesión de las facturas** correspondientes este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (**Dirección de Medio Ambiente Aseo y ornato (DIMAO)**) dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de las respectivas facturas. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que los pagos se realicen mediante transferencia electrónica llenando el **Formulario N°4**, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor en el evento de que decreta el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

23. MULTAS

23.1. CAUSALES DE MULTAS

Nº	CAUSAL	MONTO MULTA
A) EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
1	El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el incumplimiento de la entrega total de los servicios solicitados en la presente licitación.	4 U.T.M.
2	Demora por más de 1 hora en la iniciación de los	2 U.T.M.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U41X9-564>

	servicios o cualquier interrupción en el curso de ellos que dure otro tanto, y que no haya sido causada por fuerza mayor o justificada plenamente ante el I.T.S.	
3	Incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, señaladas en las bases de la contratación o en la ejecución de instrucciones dadas por el ITS dentro de los plazos establecidos para ello, a través del Libro de Servicio y/o correo electrónico.	5 U.T.M.
4	Incumplimiento en las exigencias referentes a características técnicas del servicio contratado, según lo ofertado por el Proveedor y/o exigido en las bases de la contratación y Especificaciones Técnicas.	5 U.T.M.
5	Agravios físicos y/o verbales, insubordinación, desorden, irresponsabilidad, comportamiento inadecuado o falta de respeto hacia compañeros de trabajo, vecinos, autoridades o funcionarios municipales.	2 U.T.M.
6	Que no se cumpla con alguno de los pliegos técnicos normativos (RIC) vigentes.	3 UTM
B) MULTAS SOBRE FACTORING		
1	Omitir el hecho de informar a la Unidad Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	5 U.T.M.
2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	5 U.T.M.

Las multas no podrán sobrepasar el 10% del valor total de la orden de compra.

24. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto.

25. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, sean constitutivos de multas, el o la ITS, según corresponda, notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante comunicación escrita o por correo electrónico, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la **comisión de multas (la que estará compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica)**, solicitando la aplicación de la multa ;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

- b) El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato y/u Orden de Compra, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato y/u Orden de Compra, durante la vigencia de estos. ✓

26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, lo cual será informado en la plataforma



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

www.mercadopublico.cl, ampliando dicho plazo hasta la tramitación total del acto administrativo que formalice la adjudicación.

28. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



FORMATO N° 1-A IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:.....

R.U.T.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....

CORREO
ELECTRONICO:.....

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:.....

TELEFONO

FIJO:.....

CELULAR:

.....
CORREO
ELECTRONICO:.....

.....
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N°1-B

**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES
(COMPLETAR SOLO SI ES UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)**

LICITACIÓN PÚBLICA:

.....

PROponente:.....

RUT o C.I.:.....



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/!U4IX9-564>

DOMICILIO:.....

COMUNA:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEG.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UTP

EN _____, a _____ de _____ de _____



**FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA**

LICITACIÓN PÚBLICA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: _____

DECLARO:

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

- 2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor NETO	Valor con IVA	Tiempo de entrega de los trabajos días hábiles
Servicio de instalación eléctrica de las fondas de fiesta patrias 2024, según especificaciones técnicas adjuntas.			

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>



FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____**

Yo, _____, cedula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE
CARGO
RUT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IU4IX9-564>



DIMAO

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Municipalidad de Padre Hurtado

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA FIESTAS PATRIAS AÑO 2024”

UNIDAD TÉCNICA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
SERVICIO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
ACTIVIDAD: CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS
DÍA: 18 -19 - 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
HORARIO: SEGÚN BASES O INSTRUCCIÓN DE ITS ✓
LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL EVENTO: AV. PRIMERA TRANSVERSAL #200, PADRE HURTADO, REGIÓN METROPOLITANA (ESTADIO SANTA ROSA DE CHENA)

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$10.000.000 IVA incluido. ✓

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes Especificaciones Técnicas, definen los diferentes requerimientos, criterios y características que deberán cumplir cada uno de los proponentes que deseen participar en la propuesta pública “Servicio de Instalación Eléctrica Fiestas Patrias año 2024”, dicho servicio debe estar habilitados para su funcionamiento los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre del año 2024.

Los oferentes al momento de formular su propuesta de la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2024, COMUNA DE PADRE HURTADO**”, que se realizara los días 18 -19 - 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, debe considerar lo siguiente:

- Instalación eléctrica en de Fonda Oficial (1 puesto) 18mx7m ✓
- Ramadas Especiales (3 puestos) (8mx5m) ✓
- Cocinerías (38puestos) (4mx5m) ✓
- Ramadas (12 puestos) (7mx6m) ✓
- Food Truck (18 carros) (5mx3m) ✓
- Emprendedores (30 puestos) (3mx3m) ✓
- Feria Americana (19 puestos) toldo (3mx3m) ✓



La instalación eléctrica debe cumplir con los pliegos técnicos normativos (RIC) vigentes. ✓

La instalación debe quedar inscrita con su correspondiente certificado de





DIMAO

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Municipalidad de Padre Hurtado

inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, para ser presentado en Seremi de Salud y Delegación Presidencial Provincial de Talagante. ✓

La visita a terreno: es de carácter obligatoria. ✓ Fecha día y horario será informado en la plataforma www.mercadopublico.cl. ✓

El montaje: Los servicios solicitados deberán considerar el inicio del montaje a más tardar el día **02 de septiembre**.

Entrega del servicio será el día 13 de septiembre 2024 a las 16:00 Horas. ✓
las pruebas correspondientes se realizarán cuando la productora adjudicada en la realización del evento provea los generadores para realizar el montaje, esto es para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones previo al comienzo del evento.

El municipio mediante la productora que se adjudique la organización del evento proveerá 2 grupos electrógenos súper insonorizado, potencia continua de 150kVA con tablero trifásico de 240(A) y extensión cobra de 50 mts. de largo, petróleo para funcionamiento continuo y operador del generador durante las 24 horas de los días que se extienda el evento, iniciando su funcionamiento el día 17 de septiembre de 2024, a las 10:00 hrs.

El establecimiento cuenta con sistema de puesta a tierra, el cual encontraran en una cámara ubicada en el sector de generadores.

2. Iluminación:

Se debe **considerar iluminación provisoria de los baños** ubicados en la zona de emprendedores y en el sector cocinerías para garantizar el funcionamiento normal de los baños para los manipuladores de alimentos.

Para el sector de feria americana se considerarán: (19) ✓ enchufes monofásicos dobles de 10(A) solo para la conexión de máquinas de menor consumo y punto de iluminación no superior a 20(W).

Para el sector de **Food Trucks se considerarán:** (18) ✓ enchufe industrial monofásico hembra volante 16(A), será responsabilidad de cada food truck conectarse a la red disponible por la empresa encargada de la instalación eléctrica.

Para el sector de Fonda Oficial (1), Ramadas especiales (3) y cocinerías (38) se considerará un tablero eléctrico con las siguientes características:

Base de madera de 50x30 mínimo 18mm de espesor, tablero plástico sobrepuesto para 6 puestos, 1 automático monofásico 20(A) 1 protector diferencial de 2x25(A) 30(mA) 1 caja de distribución (caja chuqui), 1 enchufe monofásico triple, este tablero eléctrico debe estar conectado a 3 cables 12 AWG (rojo, verde y Blanco) con un largo máximo de 2 metros.





DIMAO

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Municipalidad de Padre Hurtado

Para el sector de emprendedores se considerarán: (30) enchufes monofásicos dobles de 10(A) solo para la conexión de máquinas de menor consumo y punto de iluminación no superior a 20(W).

La distribución del evento se realizará mediante tableros auxiliares, esto para procurar y evitar accidentes de riesgos eléctricos.

3.- MATERIALES:

El municipio cuenta con todo material disponible, el cual fue retirado de la instalación el año anterior en buenas condiciones, y en perfecto estado de almacenamiento, este se podrá revisar el día de la visita a terreno.

4 OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

- Velar por la correcta ejecución e interpretación del servicio ciñéndose estrictamente a las Bases Administrativas y Ficha Técnica.
- Instalación de luminarias para iluminar sector de baños, estas serán lámparas LED de 400W.
- Instalación de postes de madera para la distribución del tendido eléctrico.
- Creación de un pequeño tablero el cual resguardara a cada usuario o locatario.
- Instalación de líneas alimentadoras.
- Revisión y supervisión eléctrica del lugar y sus instalaciones durante la realización del evento.
- El oferente que se adjudique la propuesta de instalación eléctrica deberá constatar el buen funcionamiento de las instalaciones durante el tiempo de ejecución de las fiestas patrias.

Para cada uno de los puntos señalados en las bases técnicas, se deben incluir en general todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo del evento.

Se solicita la presencia de un técnico en electricidad autorizado por la Superintendencia de Electricidad y combustibles (SEC) durante las horas de funcionamiento por todos los días del evento.

La instalación debe encontrarse en funcionamiento durante 24 Hrs y durante los días en que se realice el evento, esto para garantizar el normal funcionamiento de refrigeradores y mantenedores de alimentos con cadena de frío.





DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Municipalidad de Padre Hurtado

5.- EJECUCIÓN

El servicio debe estar en su totalidad a más tardar el día 13 de septiembre a las 16:00 hrs.

6.- MULTAS:

Por cada 60 minutos de retraso se aplicará una multa de 2 UTM.

3. FECHA HORA Y LUGAR

Evento se llevará a cabo los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre en Av. Primera Transversal #200 (Estadio Santa Rosa de Chena) El horario de funcionamiento es a partir de las 10:00 a 02:00hrs.

Cabe destacar que el funcionamiento de sector cervecerías, cocinerías y food trucks, deben contar con electricidad las 24 horas desde la instalación.





CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°1285/2024

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 22 de diciembre de 2023, para este Municipio para el año 2024, certifico que, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (I.T.S), "SERVICIO CONSTRUCCIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN INSTALACIONES RECINTOS MUNICIPALES" Para el Servicio de Instalación Eléctrica Fiestas Patria Año 2024., tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo Inicial	Gastos	Saldo Final
Servicios Eléctricos	215-22-08-999-001-005	\$10.000.000.-	\$10.000.000.-	\$0.-



Firmado por:
Valeria Leonor Valderrama Droguett
Directora de Administración y
Finanzas(s)
Fecha: 25-07-2024 17:28 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



MEMORANDUM N° 324/2024

A : FELIPÉ MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : FRANCISCO VARGAS CASTILLO
DIRECTOR (s) MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

MAT : Solicita V°B° Modificación al Plan de Compras de DIMAO.

Padre Hurtado, 31 JUL. 2024

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Usted su V°B° para modificación del Plan Anual de Compras de la DIMAO, con la finalidad de llevar a cabo en forma urgente la contratación del **Servicio de Instalación Eléctrica de la Fondas 2024**.

Donde dice;

"Servicio Construcción, Mantenimiento y Reparación Instalaciones Recintos Municipales". -

Debe decir;

Servicio de Instalación Eléctrica Fiestas Patrias año 2024 de la Comuna de Padre Hurtado".

Cabe señalar, que se solicitara a la Dirección de Secpla, la tramitación del correspondiente Decreto Alcaldicio que modifica el plan de compras.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



V°B° SR. ALCALDE


FRANCISCO VARGAS CASTILLO
DIRECTOR (s) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



FVC/JFO/jmh

Distribución:

- DIMAO
- Abastecimiento
- Secpla
- ARCHIVO



13:50



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**
Unidad Abastecimiento

MEMORANDUM _____ 693/288/2024

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado, 01/08/2024

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N° 294 de fecha 31/07/2024, Servicio de INSTALACIÓN ELECTRICA FIESTAS PATRIAS AÑO 2024, solicitada por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-08-999-001-005, con un presupuesto disponible de \$ 10.000.000 IVA incluido (Licitación Pública).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Valeria Leonor Valderrama Droguett
Directora de Administración y
Finanzas(s)
Fecha: 01-08-2024 12:19 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 01-08-2024 12:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 01-08-2024 12:54 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

SDTOO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JPUCDH-030>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-98-Le24**

Yo, JORGE CRISTIAN ROA KRUGER, cedula nacional de identidad N° 16.155.673-4, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 20/08/2024

NOMBRE Jorge Cristian Roa Kruger
CARGO Director Jurídico
RUT **16.155.673-4**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-98-le24**

Yo, Leonardo Farias Canales, **cedula nacional de identidad N°11.483.550-1**, con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 20/08/2024

NOMBRE: Leonardo Farias Canales

CARGO: Administrador Municipal

RUT: 11.483.550-1



Firma



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-98-le24**

Yo, miguel Muñoz Verdugo, **cedula nacional de identidad N°13.049.783-7**, con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 20/08/2024

NOMBRE: Miguel Muñoz Verdugo

CARGO: Secretario Comunal de Planificación

RUT: 13.049.783-7



[Handwritten signature in blue ink]



I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
AREA MUNICIPAL

Fecha 22/08/2024
Hora 13:21:28

OBLIGACION

Comprobante 2346 Fecha 22/08/2024 Resolución
Rut 077994046-2 Nombre PLASTICAT SPA
Tipo Doc. Numero Doc. Departamento
Banco FONDOS ORD. Centro Costo
MUNICIPALES
36909000267
Chile Compra Pre-Obligacion 0
Glosa SERVICIO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE FONDAS 2024

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-08-999-001-005	Servicios Electricos	8,999,970	10,000,000		1,000,030
Total		8,999,970			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres. Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-08-999-001-005	(1) GESTION INTERNA	(20) OTROS 22-08-999	(1) serv. generales	8,999,970	10,000,000	0	1,000,030

					
--	--	--	--	--	--

PREPARADO POR PREPARADO POR JEFE DE JEFE DE COORDINADOR COORDINADOR
CONTABILIDAD CONTABILIDA
D